

BASES DE LA TARJETA AHORRO CEPSA - ITEVELESA

1. Concepto

Desde Itevelesa queremos agradecer la fidelidad de nuestros clientes obsequiándoles con la Tarjeta Ahorro Itevelesa - Cepsa. Una tarjeta muy especial con la cual no sólo se beneficiarán de descuentos directos en combustible cada vez que reposten en una estación de servicio Cepsa adherida a la promoción, sino también de descuentos en el precio de su próxima ITV ... *¡Cuánto más la uses, más ganas!*

La Tarjeta Itevelesa - Cepsa concede un doble descuento:

- **Red Cepsa dentro del territorio nacional** – descuento presencial e inmediato de 0,030€/litro en los consumos de combustible realizados en estaciones adheridas durante el tiempo que permanezca vigente esta promoción.
- **Red Grupo Itevelesa en Comunidad de Madrid, Región de Murcia e Islas Canarias** – descuento en el precio de la próxima ITV variable en función del consumo de combustible acumulado (hasta un descuento máximo del importe de una ITV).

2. Entrega de tarjetas y seguimiento

Las Tarjetas Itevelesa - Cepsa se entregan en las estaciones de la Red Itevelesa de Comunidad Madrid, Región de Murcia e Islas Canarias, una vez se haya procedido a tramitar la documentación del vehículo y que el cliente haya abonado el servicio.

El reparto de tarjetas dará comienzo a partir del 10 de julio de 2019 en las estaciones de ITV adheridas a la promoción. Tendrán derecho a su solicitud y disfrute sólo aquellos clientes que utilicen los servicios de ITV en una estación de Grupo Itevelesa adherida durante el periodo de vigencia de la promoción, y hasta la fecha de caducidad de 3 años prevista, indicada en la propia tarjeta.

En el momento de la entrega de la tarjeta, se facilitará al cliente las instrucciones para inscribirse en la promoción y activar su tarjeta. La finalidad de los datos recogidos en el formulario de registro, es poder informar al cliente de sus consumos acumulados y descuentos en ITV obtenidos en el Programa Itevelesa - Cepsa. Mediante el acto de registro, el cliente admite que le podamos enviar comunicaciones vía email o SMS acerca de las promociones y servicios de Grupo Itevelesa.

En cualquier momento podrá solicitar la baja mediante envío de un SMS a rgpd@itevelesa.com indicando en el asunto BAJA TARJETA CEPSA y facilitando los datos del nombre del cliente y el número de tarjeta para la que se solicita la baja.

3. Beneficiarios de las tarjetas

El Programa Itevelesa - Cepsa está destinado únicamente a clientes particulares, quedando excluidos profesionales y colectivos.

En las **estaciones de servicio Cepsa**, el descuento inherente a la tarjeta será de aplicación únicamente a los consumos de combustible. El descuento no se aplicará en ningún caso en productos de tienda, lavados ni servicios de la estación.

En las **estaciones de Grupo Itevelesa**, el descuento acumulado en la tarjeta será canjeable única y exclusivamente por descuentos en el precio de la ITV (nunca en metálico), y en todo caso sobre el mismo vehículo con el cual se hace el registro y alta de la tarjeta. El descuento queda limitado a Inspecciones técnicas periódicas de vehículos <3.500 Kg, sin restricciones por tipo de combustible.

4. Gestión de descuentos

Descuento en Red Cepsa

La Tarjeta Cepsa – Itevelesa otorga un **descuento de 0,030€/L por cada litro** de gasolinas y gasóleos de automoción, GLP a granel Y Ecoblue a granel, comprado en las Estaciones de Servicio CEPESA adheridas dentro del territorio nacional. El consumo de combustible acumulado en la tarjeta será canjeable única y exclusivamente por descuentos en el servicio de ITV de estaciones de Grupo Itevelesa adheridas al Acuerdo.

Para el disfrute del descuento presencial e inmediato en el consumo de combustible en una estación Cepsa, basta con presentar la Tarjeta Itevelesa – Cepsa junto con el medio de pago elegido para abonar la compra de los productos antes indicados. Su uso es compatible sólo con tarjetas de fidelización Cepsa, Visa Cepsa y demás promociones del Grupo.

Descuento en Red Itevelesa

El cálculo del **descuento en ITV** se realiza ANUALMENTE y a año vencido, en función de los litros de combustible facturados por las Tarjetas Itevelesa -Cepsa durante ese año.

El canje del descuento en ITV está supeditado a la estación de origen de la tarjeta, pudiendo adquirirse eso sí, en cualquiera de las estaciones localizadas en las CCAA adheridas al Programa Cepsa - Itevelesa. Consultar el mapa de estaciones de ITV adheridas en:

- **Red Itevelesa Madrid** – reditv.es/madrid
- **Red Itevelesa Murcia** - rediitv.es/murcia
- **Red Itevelesa Canarias** –reditv.es/canarias

Esta promoción no es acumulable a ninguna otra, siendo obligatorio que la compra se realice en el propio centro ITV (no será compatible con compras en plataformas de internet).

Para el cálculo de descuentos en ITV, Itevelesa consultará los datos de repostaje acumulados facilitados por Cepsa periódicamente. El periodo de referencia es un año natural, atendiendo al siguiente escalado y a título de ejemplo:

- A partir de 200 litros de combustible repostado acumulados en la tarjeta, se comienza a aplicar descuentos en el precio de la ITV
- Por cada 200 litros de repostaje acumulados → 3€ dto. en ITV
- El importe máximo a descontar por tarjeta y año, será la tarifa íntegra aplicable de la inspección ITV del mismo vehículo con el cual se hizo entrega de la tarjeta

5. Validez de las tarjetas y vigencia del Programa

Las tarjetas tienen su vencimiento a los 3 años desde su fecha de expedición, hasta el último día del mes indicado como tal en su anverso, y no podrán ser renovadas. Una vez caducadas, no podrán ser usadas para obtener descuentos directos en estaciones de servicio Cepsa, así como tampoco permitirán seguir acumulando descuentos para ITV.

Los beneficios indicados, tanto en estaciones de servicio de Cepsa como en estaciones de ITV de Grupo Itevelesa, quedan supeditados a la renovación del acuerdo de colaboración firmado entre Cepsa y Grupo Itevelesa.

Podrá ser utilizada por el titular hasta su fecha de caducidad. En caso de tarjeta ilegible u obtenida mediante una mecánica que no respete las bases de Cepsa y/o Itevelesa, o la buena fe, queda reservado el derecho de no aceptar el uso de la misma, pudiendo en tales supuestos limitar su uso e incluso cancelar la tarjeta y sus consiguientes descuentos.

En caso de renuncia de una de las partes, el Acuerdo queda cancelado y las tarjetas pierden validez. Este hecho deberá ser comunicado a los titulares de las tarjetas con un preaviso mínimo de 30 días, concediendo un periodo de 6 meses para hacer uso de su descuento acumulado en ITV, a contar desde la fecha de la comunicación.

6. Reporte de incidencias

En caso de robo, sustracción, pérdida o deterioro de la tarjeta, el cliente deberá comunicarlo al servicio de atención al cliente de RESSA S.A. en el 902 322 110 o bien a través de www.cepsa.es/es/atencion-al-cliente.

En caso de consultas relacionadas con el canje del descuento, el cliente puede ponerse en contacto con Grupo Itevelesa a través del servicio de atención al cliente, en el 91 640 40 36 o bien a través de atencioncliente@itevelesa.com.

Tanto Grupo Itevelesa como RESSA S.A. quedan exentas de responsabilidad en caso que no se acepte la tarjeta por parte de alguna estación de servicio adherida. Igualmente, permanecerán ajenas a cualquier incidencia y responsabilidad que pudiera derivarse de la operación realizada entre la estación de servicio y el portador de la tarjeta.